

DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN SOCIAL

- 1) Enlace entre la presidencia municipal y la ciudadanía en casos de manifestaciones públicas.**
 - a) En caso de que existan marchas, concentraciones masivas o manifestaciones públicas la Dirección de Concertación Social dialogara con los representantes de las mismas y escuchara sus peticiones.
 - b) El dialogo estará basado en respeto y sensibilidad para canalizar las peticiones a las dependencias correspondientes.
 - c) Se llevara un registro de las marchas y manifestaciones.

- 2) Apoyar y promover la participación ciudadana con el objeto de difundir los programas, obras y actividades de la administración municipal.**
 - a) Cuando se realice una brigada o un evento se avisara a las colonias para que asista el mayor número de habitantes
 - b) Coordinar el evento con la finalidad de que sea el mayor número posible de asistencia.

- 3) Captar y dar seguimiento a las solicitudes.**
 - a) La Coordinación de Concertación Social recabara las peticiones de los diferentes eventos.
 - b) Llevará un registro de peticiones por colonias y las canalizara a las dependencias correspondientes.
 - c) Se hará un seguimiento a dichas solicitudes elaborando un reporte sobre su situación.